# MINUTA DE DECLARACION N°: 176

VISTO:

La conmemoración del 60º aniversario de la llegada a Totoras del Padre Primo José Pérez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el 29 de abril de 1962 el Padre Pérez se hizo cargo de la Parroquia Santa Teresa de Jesús de nuestra ciudad, y continúa ininterrumpidamente al frente de la misma;

Que en cumplimiento de su misión como Cura Párroco también extendió su labor pastoral a las comunidades de Clason, Larguía y Colonia Médici, llevando el mensaje evangélico a esos lugares durante muchos años;

Que es indiscutido su ejercicio como Pastor de la Iglesia Católica local, al igual que su apego a Totoras, lugar al que continuamente sigue eligiendo para habitar;

Que si bien no toda la comunidad local profesa esa religión, nadie duda que su permanencia durante sesenta años en una misma Parroquia lo hace merecedor de un reconocimiento que va más allá de la fe y las creencias;

Que al cumplirse este aniversario es ocasión propicia para declarar públicamente la adhesión de nuestra comunidad a sus obras materiales, como culminación de la Parroquia y la construcción de la Capilla Nuestra Sra. de Luján y otras capillas y dependencias, y a sus creaciones festivas con alto contenido ecuménico, como la fiesta del día del niño y el festival de la esperanza.

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º).-** El Concejo Municipal de Totoras expresa su reconocimiento a la labor pastoral y comunitaria del Padre Primo José Pérez, al cumplirse este 29 de abril, sesenta años de su llegada a Totoras como Cura Párroco.-

**ARTICULO 2°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil veintidós.-